



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.
<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR (Cáceres) CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Luís Escudero Peraleda.

Concejales

D. Pedro Ramón Martín Peraleda

D. Francisco Álvarez Serrano

D. Mariano Vialás Peraleda.

D. Francisco Jiménez García

D^a. Aroa Sánchez Díaz.

D. Juan Manuel Sánchez Martín.

SECRETARIO.

D. Jesús Serrano Escudero

En la localidad de Bohonal de Ibor siendo las dieciocho horas del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Blas Luís Escudero Peraleda, con asistencia de todos los Concejales cuyos nombres se insertan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jesús Serrano Escudero, que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día que figura en la Convocatoria que ha sido entregada a los Señores Concejales.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE:

El Señor Alcalde pregunta si algún Concejales quiere formular alguna aclaración u observación respecto del Acta de la Sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017 y, no presentándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BOHONAL DE IBOR, CAMPILLO DE DELITOSA, FRESNEDOSO DE IBOR Y MESAS DE IBOR, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA DENOMINADO SERVICIO SOCIAL DE BASE "072 EL IBOR".

Examinado el texto íntegro del proyecto de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Bohonal de Ibor, Campillo de Deleitosa, Fresnedoso de Ibor y Mesas de Ibor, en la Prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica denominado Servicio Social de Base "072 EL IBOR, elaborado por la Comunidad Autónoma al amparo del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Existiendo crédito suficiente y adecuado en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de la ejecución, del convenio.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, POR UNANIMIDAD se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor (Cáceres), Aprueba el texto íntegro del proyecto de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Bohonal de Ibor, Campillo de Deleitosa, Fresnedoso de Ibor y Mesas de Ibor, en la Prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica denominado Servicio Social de Base "072 EL IBOR, elaborado por la Comunidad Autónoma al amparo del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. BLAS LUIS ESCUDERO PERALEDA, tan ampliamente como sea posible en "Derecho para que ejecute el presente acuerdo, firmando el convenio precitado y cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para ello."

TERCERO.- AVANCE DE PLANEAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR.

Mediante escrito de 1 de marzo de 2017, nº de Registro de Entrada 331, de 7 de marzo de 2017, el Alcalde del Ayuntamiento de Castañar de Ibor remite, en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 119 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2001, de 23 de enero, el Avance de Planeamiento que para dicho Municipio se ha redactado.

Vista la documentación facilitada por el Ayuntamiento de Castañar de Ibor.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, POR UNANIMIDAD, se adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO- Manifiestar al Municipio limítrofe de Castañar de Ibor que el Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, considera que no tiene nada que alegar al Avance de Planeamiento de referencia.

CUARTO.- APOYO EXPRESO A LA PLATAFORMA DE VÍCTIMAS DEL TREN ALVIA 04155

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. En este accidente en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145 es el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con este acuerdo no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Por todo lo anterior, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR (Cáceres) POR UNANIMIDAD adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor da, de manera expresa, su apoyo a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.

Segundo.- El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor queda a disposición de la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 para recibirla cuantas veces considere necesario dicha Plataforma para conocer sus demandas y reivindicaciones.

Tercero.- Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

Cuarto.- Solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde desde la celebración de la última Sesión Ordinaria, quedando los Señores Concejales enterados de su contenido.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Señor Alcalde informa sobre la gestión realizada desde la celebración de la última Sesión y de las acciones a llevar a cabo próximamente:

1.-Informa de la apertura del gimnasio municipal desde el día 20 de febrero con la contratación de una monitora a media jornada, con horario de lunes a viernes, por las mañanas de 10 a 11 y por la tarde de 6 a 9. Indica que, en principio hay buena aceptación, se han vendido unos 20 abonos.

2.-Comunica que el coste de la aplicación Informática de Gestión de expedientes municipales denominada "Gestiona" que tenemos implantada en el Ayuntamiento va a ser subvencionada por la Diputación Provincial.

3.-proximamente se firmará el Convenio con la Diputación Provincial de Cáceres referente al Plan Activa bianual 2017-18. A nosotros nos corresponde una partida de 95.000€ aproximadamente. De ellos, 17.000 se destinan a empleo. Se ha encargado la redacción del proyecto al mismo técnico al que la Diputación encargó la Redacción del proyecto y la Dirección de la Obra de las calles de La Iglesia y Gabriel y Galán, debido a que ésta última la ejerció con especial rigor en defensa de los intereses municipales y, habiéndose pedido oferta económica además a otros dos Técnicos, ha presentado la de menor importe.

4.- Se va a proceder a la reparación de la calle la Charca con un presupuesto de 3.000€,

siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Patrimonio.

5.- En el mes de Marzo o Abril acometeremos la construcción de nichos en el cementerio. Serán 69.

6.-Nos queda por realizar la canalización del colector de aguas residuales.

7.- Se ha reparado la cubierta del Pósito, donde se ubica ahora la Oficina de Correos, y se ha pintado la fachada por importe de 3.500€.

8.- Tenemos pendiente la construcción de pasos canadienses.

8.- Estamos a la espera de la contestación del contratista y del Director de la Obra para llevar a cabo la reparación de las Pistas Deportivas. Se le envió carta con fecha 30 de marzo dándoles un plazo de un mes para contestar a la misma.

SEPTIMO .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra, D. Francisco Jiménez García para indicar que sería conveniente mejorar la calle de entrada al municipio. El Alcalde y todos los Concejales se manifiestan de acuerdo, pero subrayan la dificultad que entraña debido a la alineación que presentan los edificios.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Blas Luis Escudero Peraleda, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos del día al principio señalado, de todo lo cual, como Secretario doy fe levantando acta, que consta de cuatro páginas.



EL SECRETRARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Jesús Serrano Escudero.